



Diario Oficial

del Gobierno del Estado de Yucatán

Edificio Administrativo Siglo XXI
Dirección: Calle 20 A No. 284-B, 3er. piso
Colonia Xcumpich, Mérida, Yucatán.
C.P. 97204. Tel: (999) 924-18-92

Publicación periódica: Permiso No. 0100921. Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX

Director: Lic. José Alfonso Lozano Poveda.

-SUMARIO-

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO Y TRABAJO

NOTA ACLARATORIA 3

SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

SE OTORGA PLAZO PARA CONSULTA PÚBLICA..... 4

ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

**INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACIÓN DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y ELÉCTRICA
DE YUCATÁN**

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA 6

NOTA ACLARATORIA 8

**INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA
DE YUCATÁN**

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA 10



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

SEFOET
SECRETARÍA DE FOMENTO
ECONÓMICO Y TRABAJO



Número de oficio: SEFOET/DS/109/2020
Asunto: Se remite nota aclaratoria

Mérida, Yucatán a 17 de abril de 2020

Lic. José Alfonso Lozano Poveda
Director del Diario Oficial del G
Gobierno del Estado de Yucatán
PRESENTE

Por este medio y en cumplimiento del supuesto previsto en el artículo 11 de la Ley del Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, me permito solicitar su amable colaboración a efecto de que se publique la presente nota aclaratoria para rectificar el número del artículo 11 a que se hace referencia en el Acuerdo Sefoet 02/2019 por el que se emiten las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Microyuc Mujeres, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 17 de abril de 2020 en el ejemplar 34,159 conforme a lo siguiente:

Dice:

Artículo único. Se reforman: el artículo 11; la fracción XIV del artículo 13; la

Debe decir:

Artículo único. Se reforman: el artículo 10; la la fracción XIV del artículo 13; la

Dice:

Artículo 11. Documentación

Debe decir:

Artículo 10. Documentación

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviar un cordial saludo y manifestar que quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente,

Lic. Ernesto Herrera Novelo

D.e.p.-Lic. Mauricio Tappan R. Consejero Jurídico
Archivo
DSA/dsa

Calle 59 núm. 514 entre 62 y 64
Col. Centro
C.P. 97000 Mérida, Yucatán, México

T +52 (999) 930 3730 Ext. 24007
sefoe.yucatan.gob.mx

Con fundamento en el Artículo 11 de la Ley del Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, autorizo la publicación de la nota aclaratoria que antecede, solicitada mediante Oficio No. SEFOET/DS/109/2020 de fecha 17 de abril del año en curso, por parte de la Secretaría de Fomento Económico y Trabajo.

Mérida, Yucatán, a 17 de abril de 2020.

EL DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.



**Juntos transformemos
Yucatán**
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

SDS
SECRETARÍA DE
DESARROLLO
SUSTENTABLE



**Juntos transformemos
Yucatán**
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

SDS
SECRETARÍA DE
DESARROLLO
SUSTENTABLE



Mérida, Yucatán, a 30 de Marzo de 2020

**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN.
SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE.**

El C. Lizardo Vargas Carrillo en su carácter legal como Promovente, ha solicitado a esta Secretaría la Autorización de Impacto Ambiental para llevar a cabo el proyecto denominado Construcción de una Bodega para Renta, con pretendida ubicación en el tablaje catastral número 50536 de la localidad y Municipio de Mérida, Yucatán.

El proyecto consiste en la construcción y operación de una bodega para renta cuya función principal será la de almacenar y manejar una amplia gama de productos diversos que serán distribuidos por toda la región; contará con una nave (bodega), oficinas, caseta, patio de maniobra, área de estacionamiento, andadores, área verde, entre otras, por lo cual contará con una superficie total del predio de 10,198.77 m².

Las áreas que comprende el proyecto son las siguientes:

ÁREAS		
Terreno	10,198.77 m ²	100%
Nave	4,525.00 m ²	44%
Oficinas	61.00 m ²	1%
Baños y servicios	21.00 m ²	0.2%
Caseta	27.00 m ²	0.3%
Patio	2,470.00 m ²	24%
Estacionamiento	272.00 m ²	3%
Andadores	530.77 m ²	5%
Áreas verdes	2,292.00 m ²	22%

El proyecto se ubica en la UGA 1.2 N "Área Metropolitana" y sus coordenadas geográficas son las siguientes:

V	X	Y
1	219274	2318375
2	219381	2318388
3	219428	2318300
4	219324	2318286

Calle 64 No. 437 x 53 y 47-A,
Col. Centro,
C.P. 97000 Mérida, Yuc. México

T +52 (999) 930 3380
www.sds.yucatan.gob.mx



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 · 2024

SDS
SECRETARÍA DE
DESARROLLO
SUSTENTABLE



Así, se advierte que las personas físicas o morales están obligadas a cumplir con todo lo indicado en la Manifestación de Impacto Ambiental exhibida en su Modalidad General para mitigar los impactos ambientales ocasionados, adoptar las medidas de seguridad, así como acatar las disposiciones adicionales que esta Secretaría establezca con el fin de proteger el ambiente y la población.

Por tal motivo y con fundamento en el párrafo tercero del artículo 36 de la Ley de Protección al Medio Ambiente del Estado de Yucatán en vigor, se pone a disposición del público, por un plazo de 10 días hábiles, la Manifestación de Impacto Ambiental exhibida en su Modalidad General que acompaña al expediente marcado con el número **023/2020**, la cual podrá ser consultada en las oficinas de esta Dependencia, ubicada en el predio marcado con el número 437 de la calle 64 entre 53 y 47 letra "A" de la ciudad de Mérida, Yucatán, en un horario comprendido de 9 a 14 horas, a fin de proponer, en su caso, medidas de prevención y mitigación adicionales, así como hacer las observaciones pertinentes.

ATENTAMENTE

M.T.A. SAYDA MELINA RODRÍGUEZ GÓMEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

XAB/Aggr/gahk





**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
Convocatoria: 002**

En observancia al párrafo primero del artículo 107 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y de conformidad con los artículos 25, 28 y 35 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán en vigor, el Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán, con la facultad otorgada en el Decreto 86/2019, convoca a las personas físicas y morales que cuenten con la experiencia, capacidad técnica y económica, que dispongan del equipo necesario y suficiente y que deseen participar en la licitación pública correspondiente a la adjudicación del contrato de obra pública con base en precios unitarios y tiempo determinado que se describen a continuación:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Costo de las bases
IDE-20-OP-LP-ELE-025	29/abril/2020	27/abril/2020 09:00 hrs.	29/abril/2020 09:00 hrs.	06/mayo/2020 08:30 hrs.	\$ 7,000.00
Ubicación de la obra CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA ELÉCTRICA DE MEDIA TENSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA DE LA LOCALIDAD DE EMILIANO ZAPATA, MUNICIPIO DE OXKUTZCAB, YUCATÁN (R.O. 2050001)		Descripción general de la obra CONSTRUCCIÓN DE LINEA ELÉCTRICA	Plazo de ejecución 120 días naturales	Fecha de inicio de los trabajos 02/junio/2020	Capital contable requerido \$2,750,000.00

Esta obra se ejecutará con recurso proveniente del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

- Las bases de la licitación, sus anexos, así como los planos y especificaciones que la convocante proporcionará, se encuentran disponibles para su adquisición a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases, en la Dirección de Electrificación del Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán, ubicado en la Avenida Zamná No. 295 x 61 y 63, Fraccionamiento Yucalpetén, Mérida, Yucatán; en las fechas y horarios señalados en días hábiles.
- Los interesados a participar en la presente licitación deberán inscribirse mediante el pago del costo de las bases, entregado en la Caja del Instituto. Posteriormente pasarán a su registro y adquisición de las mismas en la Dirección de Electrificación del Instituto mediante entrega de copia de su recibo de pago.
- Las formas de pago para la adquisición de las bases serán: pago en efectivo, cheque certificado o vía transferencia interbancaria, BANCO: SANTANDER, CUENTA: 65502415703, CLABE: 014910655024157033 a favor del Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán. **Dicho pago no es reembolsable.**



IDEFEELY

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y
CERTIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA Y ELÉCTRICA DE YUCATÁN



- No se permitirá la inscripción a la licitación a aquellas empresas que tengan, al momento de la inscripción un atraso mayor al 10% en tiempo, por causas imputables a ellas mismas en cualquier contrato celebrado con los sujetos obligados, siendo estos, los señalados en el artículo 35 Fracción IV de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en haber ejecutado trabajos de características técnicas y magnitud similares, los cuales quedarán acreditados mediante copias de carátulas de contratos, actas de recepción o cualquier otro documento que acredite fehacientemente dicha experiencia, así como su personal técnico cuente también con experiencia en obras semejantes, lo cual se acreditará mediante curriculum vitae firmado.
- La capacidad financiera deberá acreditarse mediante exhibición de la declaración fiscal o del balance general auditado de la persona física o empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.
- La visita al lugar de la obra se realizará en la fecha y hora indicada en esta convocatoria, siendo el punto de reunión en la Dirección de Electrificación del Instituto ubicado en la Avenida Zamná No. 295 x 61 y 63 Fraccionamiento Yucaipetén, Mérida, Yucatán.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicada en esta convocatoria en la sala de juntas del Instituto ubicado en la Avenida Zamná No. 295 x 61 y 63 Fraccionamiento Yucaipetén, Mérida, Yucatán.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas del Instituto ubicado en la Avenida Zamná No. 295 x 61 y 63 Fraccionamiento Yucaipetén, Mérida, Yucatán, en la fecha y horario señalado.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se podrá subcontratar parte de la obra.
- Se otorgará un anticipo del 30 %.
- No podrán participar las personas impedidas por la Ley por encontrarse en alguno de los supuestos descritos en los artículos 51 y 101 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

Mérida, Yucatán a 21 de abril de 2020

(RÚBRICA)

C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACIÓN
DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y ELÉCTRICA DE YUCATÁN
RUBRICA



Mérida, Yucatán a 17 de Abril de 2020
 Área: Dirección de Proyectos
 Número de oficio: IDE/121/DG/DP/2020
 Asunto: Solicitud de Publicación

Lic. José Alfonso Lozano Poveda
Director del Diario Oficial del Gobierno del Estado
Presente

Por este medio y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley del Diario Oficial del gobierno del Estado de Yucatán, me permito solicitar su amable intervención, a efecto de que se publique la siguiente nota aclaratoria para ratificar los datos contenidos en la Convocatoria 001 publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de fecha 17 de abril de 2020 en la edición matutina.

	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	FECHA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN	DEBE DECIR	DEBE DECIR
IDE-20-OP-LP-001	24-abr-20	21/abril/2020 09:00 hrs.
IDE-20-OP-LP-002	24-abr-20	21/abril/2020 10:00 hrs.
IDE-20-OP-LP-003	24-abr-20	21/abril/2020 11:00 hrs.
IDE-20-OP-LP-004	24-abr-20	21/abril/2020 12:00 hrs.
IDE-20-OP-LP-005	24-abr-20	21/abril/2020 13:00 hrs.
IDE-20-OP-LP-006	24-abr-20	22/abril/2020 09:00 hrs.
IDE-20-OP-LP-007	24-abr-20	22/abril/2020 10:00 hrs.
IDE-20-OP-LP-008	24-abr-20	22/abril/2020 11:00 hrs.
IDE-20-OP-LP-009	24-abr-20	22/abril/2020 12:00 hrs.
IDE-20-OP-LP-010	24-abr-20	22/abril/2020 13:00 hrs.
IDE-20-OP-LP-011	27-abr-20	23/abril/2020 09:00 hrs.
IDE-20-OP-LP-012	27-abr-20	23/abril/2020 10:00 hrs.

"2019, Año de la Lengua Maya en el Estado
de Yucatán"



IDEFEFY
 INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y
 CERTIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA
 FÍSICA EDUCATIVA Y ELÉCTRICA DE YUCATÁN



IDE-20-OP-LP-013	27-abr-20	23/abril/2020 11:00 hrs.
IDE-20-OP-LP-014	27-abr-20	23/abril/2020 12:00 hrs.
IDE-20-OP-LP-015	27-abr-20	23/abril/2020 13:00 hrs.
IDE-20-OP-LP-016	28-abr-20	24/abril/2020 09:00 hrs.
IDE-20-OP-LP-017	28-abr-20	24/abril/2020 10:00 hrs.
IDE-20-OP-LP-018	28-abr-20	24/abril/2020 11:00 hrs.
IDE-20-OP-LP-019	28-abr-20	24/abril/2020 13:00 hrs.
IDE-20-OP-LP-020	28-abr-20	24/abril/2020 14:00 hrs.
IDE-20-OP-LP-021	29-abr-20	27/abril/2020 09:00 hrs.
IDE-20-OP-LP-022	29-abr-20	27/abril/2020 10:00 hrs.
IDE-20-OP-LP-023	29-abr-20	27/abril/2020 11:00 hrs.
IDE-20-OP-LP-024	29-abr-20	27/abril/2020 12:00 hrs.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE
 DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACIÓN
 DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y ELÉCTRICA DE YUCATÁN
 RÚBRICA.

"2019, Año de la Lengua Maya en el Estado
 de Yucatán"

Av. Zamná No. 295 x 61 y 63, Fracc. Yucalpetén

T +52 (999) 611 8400
 idefey.yucatan.gob.mx

Con fundamento en el Artículo 11 de la Ley del Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, autorizo la publicación de la nota aclaratoria que antecede, solicitada mediante Oficio No. IDE/121/DG/DP/2020 de fecha 17 de abril del año en curso, por parte del Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán.

Mérida, Yucatán, a 17 de abril de 2020.

EL DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA DE YUCATÁN
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

Convocatoria 004

En observancia a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 19, se convoca a todas las personas Físicas y Morales de Nacionalidad Mexicana inscritas en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Yucatán a participar en la licitación pública para la adquisición y suministro de combustible diésel automotriz, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costos de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Acto de apertura de ofertas
GE-INCA Y-ADQ-LP-005-2020	\$ 1,500.00	23 de abril del 2020 15:00 horas.	24 de abril del 2020 11:00 horas.	28 de abril del 2020 11:00 horas.
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción Mínima	
Única	74,000	Litros	Adquisición y suministro de combustible diésel automotriz.	
Para la obra: Construcción y reconstrucción de calles en la localidad y municipio de Progreso, Yucatán. "puesto en planta"				

- 1.- Quienes deseen participar, previamente podrán consultar las bases de participación disponibles en el Departamento de Licitaciones y Concursos del Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán, ubicado en Avenida Aviación calle 81-A N° 721 Col. Sambulá Mérida, Yucatán.
- 2.- Los interesados en participar deberán cumplir con lo siguiente: pagar el costo de las bases en efectivo o con cheque certificado a nombre del INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA DE YUCATÁN.
El pago de las bases de las licitaciones se efectuará en la caja recaudadora de esta Entidad de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas. A partir de la presente publicación y hasta las fechas límite indicadas.



INICAY
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA
CARRETERA DE YUCATÁN



- 3.- Presentarse a recoger sus bases en el domicilio antes citado en el Departamento de Licitaciones y Concursos del Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán, a partir de esta publicación y hasta la fecha límite antes señalada. Para tal efecto deberán presentar la siguiente documentación:
- Recibo de ingresos emitido por el Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán, por concepto de pago del costo de las bases.
 - Registro al Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Yucatán.
 - 4.- La reunión para llevar a cabo la celebración de las Juntas de Aclaraciones serán en la Sala de Juntas del Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán y el acto de Apertura de Ofertas técnicas y económicas serán en la Sala de Juntas del Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán, en el domicilio antes citado, en las fechas y horas señaladas en esta convocatoria.
 - 5.- Las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español.
 - 6.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - 7.- Plazo, lugar de entrega y forma de pago: será conforme a lo señalado en las bases. No se otorgarán anticipos.
 - 8.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - 9.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos señalados en el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán o estén inhabilitadas por autoridades Federales o Estatales.
 - 10.- Sólo podrán participar las personas inscritas en el Padrón de Proveedores de conformidad a lo establecido en el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán.
 - 11.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán.

Mérida, Yucatán, a 21 de abril del 2020.

(RÚBRICA)

MAC. FELIPE ALBERTO CANUL MOGUEL
DIRECTOR GENERAL.

PODER EJECUTIVO



CONSEJERIA JURIDICA